INFORMACIÓN SOBRE MERCADO DE TRABAJO DE

JÓVENES
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MUJERES
EXTRANJEROS
DEMANDANTES DE LARGA DURACIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INEM
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Tipo de contrato	Contratos	Porcentaje
Relevo	331	0,17
Jubilación Parcial	84	0,04
Sustitución Jubilación Anticipada	89	0,05
Prácticas	943	0,48
Formación	3.860	1,95
Otros	894	0,45
Adscripción Colaboración Social	685	0,35
Total	197.560	
Indefinido Ordinario (Bonificado/No Bonificado)	11.144	5,64
Indefinido Fomento Contratación (Fomento contratación indefinida)	12.477	6,32
Indefinido Minusválidos Ordinarios	145	0,07
Total contratos demandantes de larga duración	**197.560**	

➢ Duración de los contratos temporales por tipología

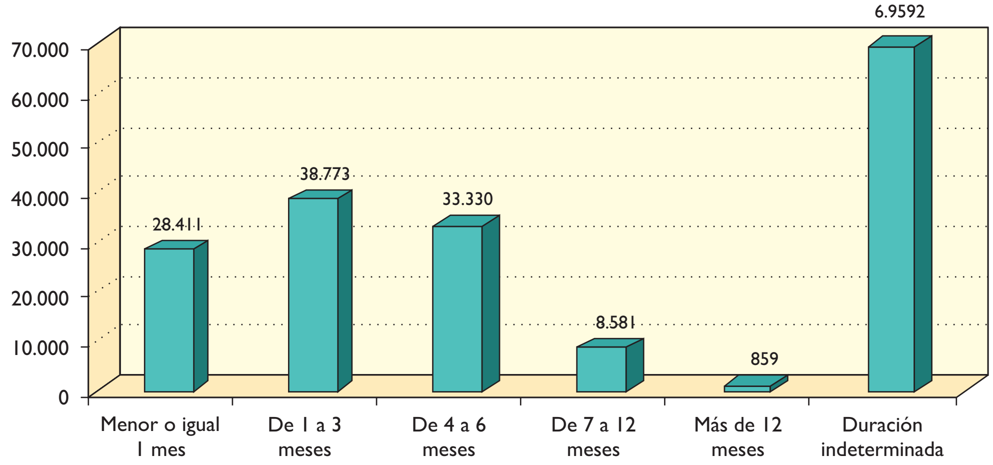

Los contratos temporales se caracterizan por ser contratos de corta duración, el 22,47% de los mismos tienen una duración de 1 a 3 meses y el 19,32% duran entre 3 y 6 meses, esto da lugar a una mayor rotación en el mercado laboral.

➢ Rotación de los contratos en el colectivo

En la contratación general el índice de rotación en el mercado laboral se sitúa en 2,29 contratos por persona. Para los demandantes de larga duración la rotación es menor, situándose en 1,02 contratos por persona. Se mantiene la misma rotación laboral que el año anterior.

Las personas demandantes de empleo de larga duración que firman 11 o más contratos, es decir, las que tienen mayor rotación laboral, tan sólo suponen el 0,65% y firman el 0,93% del total de los contratos del colectivo. Esta representación de mayor rotación es mínima.

	Contratos a DLD	Personas Contratadas
1 contratos	188.621	188.621
2 contratos	7.338	3.669
3 contratos	858	286
4 contratos	248	62
5 a 10 contratos	367	61
11 a 15 contratos	65	5
Más de 15 contratos	63	2
	197.560	192.706

➢ Jornada laboral

Es de destacar en cuanto al tipo de jornada laboral, que el 69,25% de los contratados tienen una jornada a tiempo completa y el 30,21% a tiempo parcial. En la contratación a tiempo parcial predomina claramente el género femenino, con una cuota de participación del 85,14%. En la contratación de extranjeros DLD la jornada a tiempo completa representa el 71,72% y la jornada a tiempo parcial un 27,61%. La jornada a tiempo parcial también es mayoritaria entre las mujeres (79,69%). Los DLD con discapacidad contratados el 69,65% tienen jornada a tiempo completa y de los que la tienen a tiempo parcial, el 63,04% son mujeres.

La contratación de fijos discontinuos ha tenido un crecimiento del 20,86%, pasando de 882 contratos en el 2006 a 1.066 contratos en el 2007

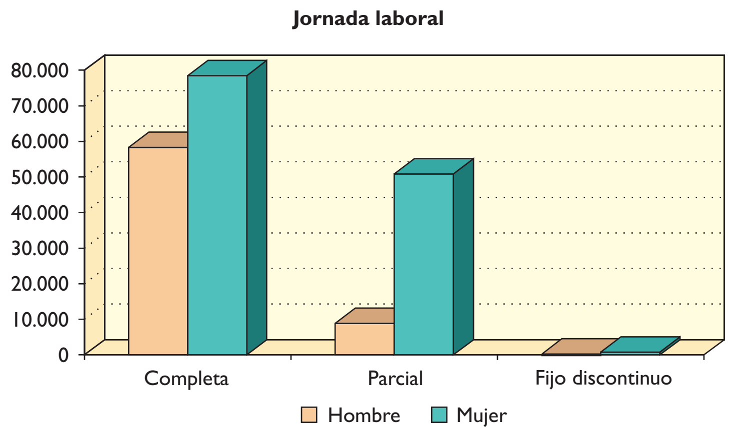

3. Movilidad de los trabajadores

➢ Movilidad interprovincial de los trabajadores. Saldo

Nº de contratos de demandantes de larga duración, que entran	Nº de contratos de demandantes de larga duración, que salen	Saldo
196.526	196.562	–36

➢ Principales flujos provinciales

Destino			Procedencia		
Contratos a DLD que salen			Contratos a DLD que entran		
Provincia	Contratos	% sobre total	Provincia	Contratos	% sobre total
Madrid	19.293	9,77	Madrid	17.984	9,1
Barcelona	17.473	8,84	Barcelona	17.233	8,72
Sevilla	13.621	6,89	Sevilla	13.412	6,79
Cádiz	9.625	4,87	Cádiz	10.156	5,14
Málaga	9.277	4,7	Málaga	9.182	4,65
Valencia	7.917	4,01	Valencia	7.820	3,96
Palmas Las	7.641	3,87	Palmas Las	7.627	3,86
Alicante	6.974	3,53	Alicante	7.159	3,62
Córdoba	6.839	3,46	Córdoba	7.100	3,59
Granada	6.617	3,35	Granada	6.795	3,44
Sta. Cruz De Tenerife	6.397	3,24	Sta. Cruz De	6.438	3,26
Badajoz	6.117	3,1	Badajoz	6.204	3,14
Coruña A	6.044	3,06	Coruña A	6.134	3,1
Pontevedra	5.258	2,66	Pontevedra	5.265	2,67
Jaén	5.045	2,55	Jaén	5.197	2,63
Asturias	4.350	2,2	Asturias	4.468	2,26
Murcia	4.302	2,18	Murcia	4.142	2,1
Ciudad Real	3.542	1,79	Ciudad Real	3.621	1,83
Huelva	3.414	1,73	Huelva	3.481	1,76
Vizcaya	3.356	1,7	Vizcaya	3.364	1,7
Albacete	2.936	1,49	Albacete	3.066	1,55
Toledo	2.774	1,4	Toledo	2.802	1,42
Almería	2.664	1,35	Cáceres	2.661	1,35
Cáceres	2.519	1,28	Almería	2.618	1,33
León	2.352	1,19	León	2.438	1,23
Baleares	2.244	1,14	Valladolid	2.290	1,16
Valladolid	2.252	1,14	Zaragoza	2.182	1,1
Zaragoza	2.213	1,12	Baleares	2.106	1,07
Tarragona	2.015	1,02	Tarragona	2.048	1,04

4. Ámbito ocupacional

➢ Demandas y Contratos según Gran Grupo Ocupacional

Código	Gran grupo ocupacional	Demandas	Contratos
1	Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas	10.445	1.046
2	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	47.605	8.780
3	Técnicos y profesionales de apoyo	57.319	14.595
4	Empleados de tipo administrativo	119.416	25.916
5	Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	154.401	38.467
6	Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	42.672	7.017
7	Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	92.332	21.271
8	Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	65.126	9.470
9	Trabajadores no cualificados	265.112	70.746

Por grupo ocupacional los demandantes de empleo de larga duración predominan los que están encuadrados dentro de los trabajadores no cualificados y constituyen un 31,02%. Lo mismo ocurre en el caso de la contratación representando un 35,81%.

Otros grandes grupos ocupacionales con mayor representación, tanto entre la demanda como en la contratación son trabajadores de los servicios de la restauración, personales, protección y vendedores de comercio, con una cuota de participación del 18.06% en la demanda y de 19,47% en la contratación. A continuación le siguen los empleados de tipo administrativo representan un 13,97% en la demanda y 13,12% en la contratación de este colectivo.

Con respecto al movimiento interanual 2007/2006 la demanda de empleo se ha reducido en mayor medida entre los técnicos y profesionales científicos (–12,57%) y sube la demanda en trabajadores cualificados en la agricultura (1,15%) y en los trabajadores no cualificados (1,28%). En la contratación tiene lugar un mayor descenso entre los trabajadores cualificados en agricultura y en la pesca así como ocurre respecto a los técnicos y profesionales científicos.

En la ocupaciones más demandadas y que tienen mayor tasa de DLD destacan los *operadores de máquinas de coser y bordar* (44,70%), *ordenanzas* (42,25%), *conserjes de edificios* (41,72%), *lavanderos, planchadores y asimilados* (40,87%), *telefonistas* (37,87%) y asistentes domiciliarios (34,17%).

En las ocupaciones más contratadas destacan *personal de limpieza de oficinas (1,68%) dependientes y exhibidores en tiendas (1,21%), taquígrafos y mecanógrafos (2,12%), Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y construcciones similares (2,46%), asistentes domiciliarios (3,08%), ordenanzas (3,33%).* Y destacan por su alta tasa de DLD la ocupación de *gerente de otras empresas de hospedaje con menos de 10 asalariados* con una tasa de 14,29% aunque en este caso el número de contratos no es significativo.

➢ 25 Ocupaciones con mayor número de demandantes de larga duración

Ocupaciones	Entre 1 y 2 años antigüedad		Entre 2 y 3 años antigüedad		Más de 3 años de antigüedad		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	10.746	160.330	4.674	85.059	6.567	117.804	385.180
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	13.275	124.452	5.170	56.616	6.767	69.154	275.434
Peones de industrias manufactureras	38.187	76.587	17.016	38.702	23.342	50.366	244.200
Taquígrafos y mecanógrafos	17.968	92.236	8.152	41.867	12.224	53.606	226.053
Empleados para el cuidado de niños	573	39.473	256	20.159	390	29.470	90.321
Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	2.148	36.909	835	15.991	1.079	17.863	74.825
Ordenanzas	9.418	19.564	5.368	11.596	9.584	19.257	74.787
Peones del transporte y descargadores	18.005	21.065	6.738	8.768	8.791	9.600	72.967
Asistentes domiciliarios	780	31.263	382	16.337	541	23.200	72.503
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades agrícolas, excepto en huertas, viveros y jardines	10.483	19.214	5.350	10.220	8.477	13.016	66.760
Peones agrícolas	10.502	21.759	4.911	10.964	6.092	11.782	66.010
Conserjes de edificios	11.991	13.643	6.513	8.337	11.342	13.960	65.786
Peones de la construcción de edificios	29.077	6.050	11.455	2.284	14.264	1.795	64.925
Empleados de información y recepcionistas en oficinas	1.919	28.092	908	13.063	1.304	19.210	64.496
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines	12.022	15.926	5.294	7.637	7.126	8.753	56.758
Cocineros y otros preparadores de comidas	4.030	22.381	1.475	10.433	1.552	12.745	52.616
Camareros, bármanes y asimilados	10.936	20.376	3.795	6.724	4.091	5.237	51.159
Secretarios administrativos y asimilados	3.078	22.068	1.355	10.067	1.769	11.911	50.248
Recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas	2.926	18.724	1.298	9.337	2.096	14.019	48.400
Auxiliares de enfermería hospitalaria	847	21.879	354	10.132	482	13.411	47.105
Telefonistas	1.221	16.028	783	8.845	1.781	16.188	44.846
Operadores de máquinas de coser y bordar	294	16.477	133	9.859	202	14.080	41.045
Representantes de comercio y técnicos de ventas	13.066	8.040	5.554	3.206	7.804	3.373	41.043
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	16.684	1.961	6.751	873	8.203	831	35.303

DEMANDANTES DE LARGA DURACIÓN

➢ 25 Ocupaciones con mayor número de contratos a demandantes de larga duración

Ocupaciones	Entre 1 y 2 años antigüedad		Entre 2 y 3 años antigüedad		Más de 3 años de antigüedad		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	1.300	12.654	317	4.460	355	5.246	24.332
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	1.287	8.443	289	2.154	203	1.962	14.338
Peones de industrias manufactureras	3.519	4.151	741	1.207	558	1.230	11.406
Peones agrícolas	1.893	4.998	463	998	418	1.093	9.863
Taquígrafos y mecanógrafos	855	4.431	263	1.342	210	1.360	8.461
Albañiles y mamposteros	5.609	610	951	189	568	168	8.095
Peones de la construcción de edificios	3.865	1.582	800	391	594	321	7.553
Camareros, bármanes y asimilados	1.526	2.991	268	735	174	525	6.219
Peones del transporte y descargadores	1.866	1.435	372	409	250	302	4.634
Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente	372	2.654	86	678	74	659	4.523
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades agrícolas, excepto huertas, viveros y jardines	984	2.378	204	392	171	377	4.506
Cocineros y otros preparadores de comidas	558	2.171	112	632	55	595	4.123
Auxiliares de enfermería hospitalaria	89	2.005	23	570	25	671	3.383
Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y construcciones similares	1.052	970	219	400	192	259	3.092
Representantes de comercio y técnicos de ventas	1.266	843	286	194	159	157	2.905
Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente	278	1.580	68	400	65	386	2.777
Secretarios administrativos y asimilados	329	1.504	96	397	53	290	2.669
Asistentes domiciliarios	30	1.527	11	499	12	559	2.638
Empleados para el cuidado de niños	45	1.406	14	458	7	650	2.580
Animadores comunitarios	257	1.339	55	358	35	397	2.441
Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	104	1.347	28	332	29	292	2.132
Telefonistas	168	1.194	35	307	37	329	2.070
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines	507	739	113	230	124	248	1.961
Vigilantes, guardianes y asimilados	843	338	244	116	253	134	1.928

➢ Ocupaciones en las que la presencia de los demandantes de larga duración es más relevante

25 Ocupaciones que solicitan mayor proporción de DLD (1)			25 Ocupaciones en las que es mas relevante la contratación a DLD (2)		
Ocupaciones	**DLD**	**Tasa**	**Ocupaciones**	**Contratos a DLD**	**% Tasa de Contratos**
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	226.089	31,77%	Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	24.332	1,68
Taquígrafos y mecanógrafos	125.308	30,51%	Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	14.338	1,21
Empleados para el cuidado de niños	52.171	32,04%	Taquígrafos y mecanógrafos	8.461	2,12
Ordenanzas	44.523	42,25%	Peones de la construcción de edificios	7.553	1,14
Asistentes domiciliarios	42.328	34,17%	Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente	4.523	1,96
Conserjes de edificios	40.048	41,72%	Cocineros y otros preparadores de comidas	4.123	1,26
Empleados de información y recepcionistas en oficinas	37.676	31,06%	Auxiliares de enfermería hospitalaria	3.383	1,27
Secretarios administrativos y asimilados	27.224	29,98%	Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y construcciones similares	3.092	2,46
Telefonistas	26.368	37,87%	Representantes de comercio y técnicos de ventas	2.905	1,46
Operadores de máquinas de coser y bordar	23.638	44,70%	Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente	2.777	1,93
Lavanderos, planchadores, y asimilados	20.790	40,87%	Secretarios administrativos y asimilados	2.669	1,81
Vigilantes, guardianes y asimilados	20.385	29,27%	Asistentes domiciliarios	2.638	3,08
Otros empleados en el cuidado de personas y asimilados	19.138	30,44%	Empleados para el cuidado de niños	2.580	2,35
Empleados del hogar	17.087	35,22%	Animadores comunitarios	2.441	1,08
Costureros a mano, bordadores y asimilados (excepto calzado, marroquinería y guantería de piel)	16.946	49,03%	Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	2.132	1,50
Barrenderos y asimilados	13.080	29,14%	Telefonistas	2.070	1,42
Sastres, modistos, sombrereros y corbateros	12.631	49,04%	Trabajadores cualificados por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines	1.961	2,16
Empleados de contabilidad y cálculo de nóminas y salarios	12.335	29,05%	Vigilantes, guardianes y asimilados	1.928	1,49
Grabadores de datos	11.315	32,48%	Conserjes de edificios	1.738	2,24
Ayudas de cámara y asimilados	10.647	42,11%	Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	1.683	1,14
Operadores de máquinas para blanquear teñir, limpiar y tintar	8.364	42,42%	Ordenanzas	1.512	3,33
Mineros, canteros y asimilados	7.486	75,09%	Pintores, barnizadores, empapeladores y asimilados	1.462	1,59
Operadores de máquinas para la fabricación del calzado, marroquinería y guantería de piel	7.066	45,54%	Peluqueros, especialistas en tratamiento de belleza y trabajadores asimilados	1.341	1,38
Empleados de control de abastecimientos e inventario	6.625	30,38%	Carpinteros (excepto carpinteros de estructuras metálicas)	1.171	1,30
Empleados oficina servicios de producción	5.714	29,36%	Otros empleados en el cuidado de personas y asimilados	1.141	1,73

(1) Se han seleccionado las 25 ocupaciones con mayor número de DLD y cuya tasa supera la tasa nacional (el 27,75%)
(2) Se han seleccionado las 25 ocupaciones con mayor número de contratos a DLD y cuya tasa supera la tasa nacional (1,06%)

➢ Rotación de los contratos en las ocupaciones más relevantes

25 Ocupaciones donde la contratación de demandantes de larga duración es más relevante	Contratos	Personas Contratadas	Índice de rotación
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	24.332	23.575	1,03
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	14.338	14.207	1,01
Taquígrafos y mecanógrafos	8.461	8.352	1,01
Peones de la construcción de edificios	7.553	7.484	1,01
Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente	4.523	4.483	1,01
Cocineros y otros preparadores de comidas	4.123	4.078	1,01
Auxiliares de enfermería hospitalaria	3.383	3.271	1,03
Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y construcciones similares	3.092	3.069	1,01
Representantes de comercio y técnicos de ventas	2.905	2.888	1,01
Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente	2.777	2.759	1,01
Secretarios administrativos y asimilados	2.669	2.653	1,01
Asistentes domiciliarios	2.638	2.563	1,03
Empleados para el cuidado de niños	2.580	2.454	1,05
Animadores comunitarios	2.441	2.371	1,03
Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	2.132	2.109	1,01
Telefonistas	2.070	2.039	1,02
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines	1.961	1.902	1,03
Vigilantes, guardianes y asimilados	1.928	1.874	1,03
Conserjes de edificios	1.738	1.579	1,10
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	1.683	1.666	1,01
Ordenanzas	1.512	1.301	1,16
Pintores, barnizadores, empapeladores y asimilados	1.462	1.448	1,01
Peluqueros, especialistas en tratamiento de belleza y trabajadores asimilados	1.341	1.319	1,02
Carpinteros (excepto carpinteros de estructuras metálicas)	1.171	1.163	1,01

25 ocupaciones con mayor contratación temporal a DLD			25 ocupaciones con mayor contratación indefinida a DLD		
ocupación	Contratos temporales	variación	ocupación	Contratos indefinidos	variación
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos	22.147	–10,64	Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	2.938	20,07
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	11.400	–17,30	Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros similares	2.185	21,66
Peones de industrias manufactureras	10.606	–25,12	Taquígrafos y mecanógrafos	1.723	–20,56
Peones agrícolas	9.750	–6,80	Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente	1.198	31,50
Albañiles y mamposteros	7.766	–15,99	Camareros, bármanes y asimilados	1.113	9,55
Peones de la construcción de edificios	7.392	–18,51	Representantes de comercio y técnicos de ventas	970	–0,41
Taquígrafos y mecanógrafos	6.738	–31,93	Cocineros y otros preparadores de comidas	800	7,96
Camareros, bármanes y asimilados	5.106	–20,31	Peones de industrias manufactureras	800	–18,45
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades agrícolas, excepto en huertas, viveros y jardines	4.478	–31,98	Secretarios administrativos y asimilados	788	2,74
Peones del transporte y descargadores	4.209	–18,43	Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente	699	25,27
Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente	3.325	–1,69	Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	472	15,97
Cocineros y otros preparadores de comidas	3.323	–9,82	Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	443	16,27
Auxiliares de enfermería hospitalaria	3.107	–20,39	Peones del transporte y descargadores	425	8,14
Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y construcciones similares	3.070	–16,19	Peluqueros, especialistas en tratamiento de belleza y trabajadores asimilados	339	13,76
Asistentes domiciliarios	2.555	–33,86	Albañiles y mamposteros	329	1,54
Empleados para el cuidado de niños	2.401	7,76	Empleados de contabilidad y cálculo de nóminas y salarios	305	5,54
Animadores comunitarios	2.306	–5,69	Conductores de camiones	278	4,12
Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente	2.078	–6,86	Auxiliares de enfermería hospitalaria	276	9,52
Telefonistas	1.937	–21,39	Vigilantes, guardianes y asimilados	238	1,71
Representantes de comercio y técnicos de ventas	1.935	–16,31	Conserjes de edificios	196	10,11
Secretarios administrativos y asimilados	1.881	–7,97	Encargado de sección dentro de un comercio y asimilados	185	9,47
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines	1.879	–19,77	Empleados para el cuidado de niños	179	29,71
Vigilantes, guardianes y asimilados	1.690	–4,36	Carpinteros (excepto carpinteros de estructuras metálicas)	174	–4,92
Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	1.660	–5,74	Dirección de departamentos de comercialización y ventas	163	17,27
Conductores de camiones	1.633	–20,88	Peones de la construcción de edificios	161	–4,17

IV. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO E INSERCIÓN PROFESIONAL

➢ Alumnos formados según resultados del curso (año 2007)

Resultado del curso	Alumnos DLD	Total alumnos
Abandona por colocación	1.427	26.776
Abandona por otras causas	2.616	36.293
Termina con evaluación negativa	619	10.437
Termina con evaluación positiva	17.521	204.838
Total	**22.183**	**278.344**

Total provincial de alumnos formados con evaluación positiva: 204.838

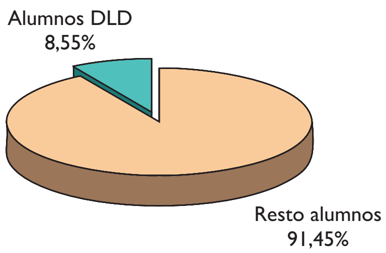

➢ Inserción profesional de la formación para el empleo

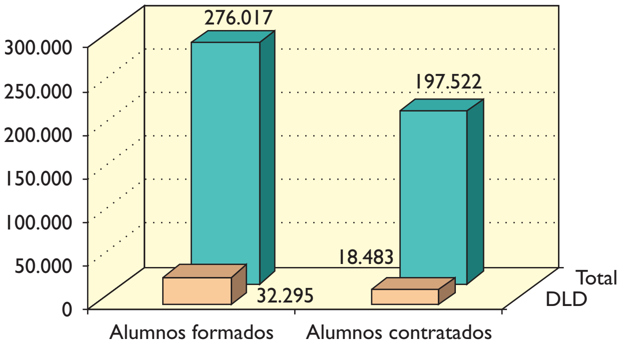

El número total de alumnos de formación para el empleo demandantes de larga duración se ha reducido en 19.926 personas que en números relativos supone una pérdida del 47,32%. La formación para el empleo del resto de los demandantes también ha tenido un descenso de 101.996 personas (26,82%).

La tasa de alumnos formados DLD durante el 2007 se sitúa en 7,97%, 3,07 puntos más baja que el año anterior y de éstos el 78,98% ha terminado con evaluación positiva. La inserción de este colectivo es menor que en el resto de los demandantes.

	Alumnos formados (1)	Alumnos contratados (2)	% inserción
Total alumnos	276.017	197.522	71,56%
Total demandas larga duración	**32.295**	**18.483**	**57,23%**

(1) Alumnos que han terminado el curso en el año 2006 con evaluación positiva.
(2) Alumnos que han tenido un contrato con posterioridad al curso– desde su finalización hasta diciembre de 2007

➢ Especialidades de formación para el empleo de mayor inserción cursadas por los demandantes de larga duración

Especialidad Formativa	Alumnos Formados	Alumnos Contratados	% Inserción
Informática de usuario	3.723	1.680	45,12%
Iniciación a la red de Internet	1.973	752	38,11%
Aplicaciones informáticas de gestión	1.563	909	58,16%
Auxiliar de enfermería en geriatría	1.073	721	67,19%
Empleado de oficina	948	539	56,86%
Administrativo contable	859	551	64,14%
Ingles: atención Al Publico	805	396	49,19%
Celador sanitario	706	395	55,95%
Técnico en software ofimática	679	314	46,24%
Auxiliar de ayuda a domicilio	617	394	63,86%
Experto en gestión de salarios y seguros sociales	611	385	63,01%
Formador ocupacional	592	391	66,05%
Diseñador web y multimedia	569	306	53,78%
Ingles: gestión comercial	531	303	57,06%
Atención especializada para enfermos de alzheimer	501	301	60,08%
Cocinero	473	252	53,28%
Secretariado de dirección	461	296	64,21%
Administrativo de personal	435	265	60,92%
Técnico auxiliar en diseño grafico	428	218	50,93%
Monitor socio-cultural	365	251	68,77%
Administrativo comercial	312	168	53,85%
Técnico de sistemas microinformáticos	311	149	47,91%
Dependiente de comercio	284	203	71,48%
Diseño y Modificación De Planos En 2d Y 3d	280	162	57,86%

* Se han seleccionado los 25 cursos que tienen más alumnos.

V. INFORMACIÓN PROVINCIAL

➢ Demandantes de empleo de larga duración por grupo de antigüedad y sexo

	Entre 1 y 2 años de antigüedad		Entre 2 y 3 años de antigüedad		Más de 3 años de antigüedad		Total DLD	Tasa DLD
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
ZONA DE CONVERGENCIA								
Almería	1.527	3.150	651	1.264	1.520	1.983	10.095	21,16%
Cádiz	5.650	12.587	3.505	7.253	5.355	14.244	48.594	31,68%
Córdoba	3.097	7.726	1.257	4.116	3.332	8.746	28.274	29,59%
Granada	3.255	6.664	1.362	2.914	3.450	6.225	23.870	25,35%
Huelva	1.654	3.573	659	1.641	1.948	3.034	12.509	20,74%
Jaén	1.631	4.806	771	2.446	1.875	4.619	16.148	26,56%
Málaga	5.278	10.381	2.215	4.950	5.034	11.083	38.941	27,89%
Sevilla	6.944	15.732	2.951	8.357	7.663	21.236	62.883	29,49%
Cáceres	1.367	3.686	716	1.828	1.670	2.469	11.736	26,51%
Badajoz	2.840	8.192	1.280	4.555	2.688	8.651	28.206	32,10%
Albacete	932	2.983	368	1.401	802	2.096	8.582	28,77%
Ciudad Real	938	3.163	393	1.297	818	1.646	8.255	24,38%
Cuenca	326	974	114	453	288	502	2.657	24,02%
Guadalajara	299	608	107	226	374	436	2.050	20,14%
Toledo	1.073	3.347	365	1.387	834	2.015	9.021	24,89%
Lugo	853	1.558	461	757	1.550	1.953	7.132	34,59%
Ourense	1.077	2.136	651	1.288	1.793	4.216	11.161	43,97%
Pontevedra	2.591	5.596	1.273	3.037	3.164	9.132	24.793	34,32%
Coruña A	3.197	6.267	2.836	3.482	5.397	10.362	31.541	39,56%
ZONA DE PHASING OUT								
Ceuta	527	933	324	746	215	564	3.309	39,32%
Melilla	393	903	194	555	150	664	2.859	34,76%
Asturias	3.451	5.203	1.985	2.507	3.114	6.274	22.534	32,64%
Murcia	2.293	4.789	1.127	1.979	1.681	3.038	14.907	20,34%
ZONA DE PHASING IN								
Ávila	361	822	189	347	352	740	2.811	26,87%
León	1.397	2.201	990	1.156	3.789	2.953	12.486	35,53%
Palencia	396	719	195	372	659	787	3.128	31,00%
Salamanca	693	1.943	349	1.080	851	2.650	7.566	33,06%
Zamora	370	958	163	478	520	1.194	3.683	31,14%
Valladolid	1.108	2.444	536	1.283	1.342	3.201	9.914	31,59%
Segovia	141	381	67	163	146	243	1.141	17,91%
Soria	90	203	44	106	90	197	730	21,42%
Burgos	599	1.150	271	576	651	1.526	4.773	27,69%
Palmas Las	3.969	7.561	1.698	3.966	3.255	7.743	28.192	30,53%
Santa Cruz de Tenerife	3.276	5.761	1.393	2.844	2.986	4.983	21.243	29,55%
Alicante	5.022	9.548	2.083	5.003	3.926	7.908	33.490	27,89%
Valencia	5.067	9.548	1.977	4.193	3.554	7.730	32.069	22,95%
Castellón	685	1.275	199	469	336	570	3.534	14,59%

	Entre 1 y 2 años de antigüedad		Entre 2 y 3 años de antigüedad		Más de 3 años de antigüedad		Total DLD	Tasa DLD
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
ZONA DE COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO								
Huesca	246	595	87	215	202	344	1.689	18,00%
Teruel	247	439	190	196	846	301	2.219	30,15%
Zaragoza	1301	2886	516	1282	1326	3088	10.399	24,70%
Baleares	1652	2698	553	997	1251	1684	8.835	9,91%
Madrid	12773	21873	4555	10035	11087	22329	82.652	26,52%
Navarra	1089	2349	365	1122	742	2491	8.158	24,35%
Girona	1211	2165	370	923	628	1641	6.938	17,61%
Barcelona	12847	20180	4739	9687	9424	24213	81.090	30,27%
Tarragona	1312	2390	497	1035	952	1779	7.965	18,15%
Lleida	480	958	184	445	382	766	3.215	20,88%
Cantabria	1102	1886	500	958	1633	2494	8.573	29,46%
Navarra	1089	2349	365	1122	742	2491	8.158	24,35%
Rioja La	583	978	166	457	378	792	3.354	21,97%
Álava	584	1040	274	534	517	1499	4.448	30,10%
Guipúzcoa	1369	2396	611	1325	1473	4335	11.509	35,02%
Vizcaya	2528	3721	1536	1895	3529	5658	18.867	33,64%
Total DLD	**113.691**	**226.025**	**50.862**	**111.581**	**111.542**	**241.027**	**854.728**	**27,75%**

➢ Contratos del colectivo de demandantes de larga duración por grupos de antigüedad y sexo

	Entre 1 y 2 años de antigüedad		Entre 2 y 3 años de antigüedad		Más de 3 años de antigüedad		Total contratos DLD	Tasa contratos DLD
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
ZONA DE CONVERGENCIA								
Almería	742	1.231	122	298	94	177	2.664	0,88%
Cádiz	2.651	3.381	607	1.115	484	1.387	9.625	1,77%
Córdoba	1.543	2.858	356	824	324	934	6.839	1,49%
Granada	1.528	3.040	332	697	303	717	6.617	1,61%
Huelva	953	1.488	188	307	129	349	3.414	1,04%
Jaén	1.018	2.059	198	706	158	906	5.045	1,18%
Málaga	2.666	3.757	541	987	314	1.012	9.277	1,35%
Sevilla	3.264	5.554	725	1.529	639	1.910	13.621	1,32%
Cáceres	545	1.192	123	305	86	268	2.519	1,76%
Badajoz	1.473	2.361	371	830	295	787	6.117	1,92%
Albacete	495	1.369	127	523	86	336	2.936	2,21%
Ciudad Real	596	1.897	118	572	65	294	3.542	2,24%
Cuenca	162	506	40	124	20	80	932	1,53%
Guadalajara	117	288	17	60	6	65	553	0,46%
Toledo	499	1.351	72	492	56	304	2.774	1,32%
Lugo	282	428	65	120	82	168	1.145	1,46%
Ourense	369	636	94	227	80	329	1.735	2,54%
Pontevedra	1.148	2.049	265	685	233	878	5.258	1,52%
Coruña A	1.347	2.344	350	750	335	918	6.044	1,62%
ZONA PHASING OUT								
Ceuta	205	279	78	113	32	63	770	4,64%
Asturias	1.038	1.785	221	478	216	612	4.350	1,36%
Melilla	165	312	99	192	69	319	1.156	6,71%
Murcia	1.198	1.698	214	419	394	379	4.302	0,56%

	Entre 1 y 2 años de antigüedad		Entre 2 y 3 años de antigüedad		Más de 3 años de antigüedad		Total contratos DLD	Tasa contratos DLD
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
ZONA DE PHASING IN								
Ávila	116	272	40	78	36	90	632	1,29%
León	448	1.014	110	322	71	387	2.352	1,81%
Palencia	139	261	24	92	34	107	657	1,27%
Salamanca	343	805	89	269	82	305	1.893	1,73%
Valladolid	500	907	94	287	110	354	2.252	1,11%
Zamora	223	381	46	133	55	160	998	1,93%
Burgos	205	364	38	79	38	91	815	0,63%
Segovia	76	143	20	45	9	38	331	0,64%
Soria	40	87	12	27	7	17	190	0,61%
Palmas Las	2.028	2.839	444	894	403	1.033	7.641	1,81%
Santa Cruz de Tenerife	1.741	2.549	387	813	275	632	6.397	1,76%
Alicante	2.016	2.739	455	785	304	675	6.974	1,20%
Valencia	2.021	3.560	392	921	243	780	7.917	0,72%
Castellón	274	460	48	93	20	66	961	0,42%
ZONA DE COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO								
Huesca	114	212	29	50	10	41	456	0,60%
Teruel	61	174	23	52	6	30	346	0,93%
Zaragoza	519	1.008	90	247	84	265	2.213	0,57%
Baleares	663	1.095	106	200	70	110	2.244	0,51%
Madrid	4.527	8.846	887	2.198	560	2.275	19.293	0,76%
Navarra	352	689	63	185	29	170	1.488	0,59%
Girona	493	767	80	159	42	97	1.638	0,65%
Barcelona	5.297	7.338	1.017	1.804	500	1.517	17.473	0,81%
Tarragona	601	892	84	221	44	173	2.015	0,67%
Lleida	198	387	32	82	17	47	763	0,48%
Álava	211	314	51	96	20	102	794	0,55%
Guipúzcoa	431	722	96	214	78	313	1.854	0,75%
Vizcaya	876	1.241	227	380	179	453	3.356	0,70%
Cantabria	354	648	95	158	89	191	1.535	0,76%
Rioja La	198	383	27	91	16	96	811	0,67%
Total Nacional							197.560	1,06%

VI. CONCLUSIONES

Entre los colectivos objeto de estudio por el Observatorio de las Ocupaciones del SPEE, como son los jóvenes, las mujeres, los extranjeros y las personas con discapacidad, el colectivo de los demandantes de empleo de larga duración (DLD) es posiblemente uno de los más vulnerables y desprotegidos a la hora de tener un acceso al mercado laboral. En él concurren todas las circunstancias desfavorables para poder facilitar su inserción en el mercado laboral.

Los DLD han descendido en el año 2007 con respecto al 2006 un total de 15.259 registros, lo que supone un decremento del 1,75%. Esto se debe mayoritariamente a los hombres que suponen un 3,36% menos que el año anterior. En el último quinquenio el descenso ha sido de 6,03%.

Los colectivos de DLD extranjeros y de personas con discapacidad se han incrementado respecto al año anterior un 13,67% y 9,33% respectivamente. Los procedentes de África aumentaron el 18,22%.

Los parados DLD han descendido un 1,23%.

La tasa nacional de DLD se sitúa en el 27,75%.

El perfil del demandante de empleo de larga duración es: mujer, parada, mayor de 45 años y con bajo nivel formativo y con un tiempo de permanencia en los Servicios Públicos de Empleo de 3 o más años.

En relación al año anterior (2006) el número de contratos se incrementó en 95.078. En los últimos cinco años se incrementaron el 26,94%.

La tasa nacional de contratos de DLD es del 1,06%.

La contratación indefinida se ha incrementado un 5,42% respecto al año anterior (2006), mientras que la temporal ha descendido un 16,41%. Se aprecian los resultados de la aplicación de la ley 43/2006 de 29 de diciembre para la mejora

El perfil del contratado, demandante de larga duración, se corresponde con el de una mujer, con bajo nivel formativo (Enseñanza Secundaria Obligatoria) y de 35 a 44 años de edad. La contratación es más frecuente entre los demandantes que permanecen menos tiempo en los Servicios Públicos de Empleo.

ANEXOS

ANEXO 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Tasa	Relación en que varía una determinada magnitud económica con respecto a otra con la que está relacionada.
Índice	Número con el que se representa convencionalmente el grado de intensidad de una determinada cualidad o fenómeno.
TEJIDO EMPRESARIAL	
Sector económico	Agrupación de la actividad productiva en cuatro grandes bloques (agricultura, industria, construcción y servicios).
Actividad económica	Es la agrupación y clasificación homogénea de las unidades de producción en función de los bienes y servicios producidos como resultado de una concurrencia de medios utilizados y sirve para la elaboración de estadísticas concernientes a los fenómenos ligados al funcionamiento de la economía.
POBLACIÓN	
Activos	Personas de 16 o más años que suministran mano de obra para la producción de bienes o servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción
Inactivos	Todas las personas de 16 y más años, no clasificadas como ocupadas o paradas. Personas que se ocupan de su hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, pensionistas, incapacitados para trabajar u otras situaciones de inactividad
Ocupados	Son todas aquellas personas de 16 y más años que se encuentran trabajando, al menos una hora, a cambio de una retribución en dinero o especie. También son ocupados todos aquellos que teniendo trabajo se encuentran temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones... etc
Parados	Todas las personas de 16 o más años que se encuentran sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo.
DEMANDAS	
Paro registrado	Está constituido por el total de demandantes de empleo existentes a fin de mes, a excepción de los siguientes colectivos: – Demandantes suspendidos con intermediación – Demandantes jubilados – Demandantes pensionistas – Demandantes en situación de adscripción por colaboración social – Demandantes con expediente de regulación de empleo – Demandantes fijos discontinuos – Demandantes trabajadores eventuales agrarios subsidiados – Demandantes ocupados Régimen General y Autónomos – Demandantes ocupados agrícolas – Demandantes de trabajo sólo a domicilio – Demandantes de Tele trabajo – Demandantes de trabajo en el extranjero – Demandantes emigrantes con voluntad de regreso – Demandantes de trabajo en otra comunidad – Demandantes que exportan la prestación – Demandantes de empleo coyuntural – Demandantes en jornada menor de 20 horas – Demandantes estudiantes

ANEXOS

Demandante de Empleo	Son demandantes inscritos en situación de alta o suspensión, excluyendo a los demandantes de otros servicios, demandantes sin disponibilidad para el empleo, demandantes de autoempleo, demandantes sin disponibilidad inmediata y demandantes suspendidos sin intermediación.
CONTRATOS	
Contratos iniciados	Son todos los contratos que se inician en el periodo estudiado.
Contratos registrados	Suma de todos los contratos procesados estadísticamente. (Iniciales, Conversiones y Adscripciones)
Nº Personas Contratadas	Suma de las distintas personas contratadas cuyo contrato se ha procesado estadísticamente (Iniciales, conversiones o adscripciones)
Provincia de destino	Provincia en la que se va a desempeñar el puesto, donde se localiza el centro de trabajo.
TASAS	
Tasa de estabilidad	Con este índice se determina el grado de incidencia que tienen los contratos indefinidos en el conjunto de la contratación (Nº contratos indefinidos / Nº contratos totales X 100).
Tasa de temporalidad	Con este índice se determina el grado de incidencia que tienen los contratos temporales en el conjunto de la contratación (Nº contratos temporales/ Nº contratos totales X 100).
Índice de rotación	Sirve para determinar el volumen de contratos que se realiza a una persona en un periodo determinado (Nº de contratos en año / Nº de personas contratadas en año).
Movilidad de los trabajadores	Entendemos por movilidad por motivos laborales la no coincidencia entre la localidad del domicilio del trabajador y la del centro de trabajo para el que ha sido contratado. Se mide por el número de contratos en los que se da esta situación.
Tasa de salida	Es el porcentaje del número de contratos realizados a trabajadores con domicilio en la provincia de referencia que firman un contrato en el que el centro de trabajo está ubicado en otra provincia diferente, sobre el total de contratos realizados a trabajadores con domicilio en la provincia de referencia.
Tasa de entrada	Es el porcentaje del número de contratos realizados a trabajadores con destino en la provincia de referencia cuyo domicilio está en una provincia distinta, sobre el total de contratos provincial.
Tasa de permanencia	Porcentaje del número de contratos a trabajadores, en los que tanto el domicilio del trabajador como el del centro de trabajo están ubicados en la provincia de referencia, sobre el total de contratos.
Tasa de Actividad	Es el porcentaje que representa la fuerza del trabajo sobre la población en edad laboral. Se determina mediante el cociente entre el número total de activos y la población en edad de trabajar por 100.
Tasa de Empleo	Es el porcentaje de personas con empleo sobre la población en edad de trabajar. Se representa mediante el cociente entre la población ocupada y la mayor de 16 años por 100.
Tasa de Paro	Cociente entre el número de parados y el de activos por 100.
Tasa específica de Actividad	Es el porcentaje que representa la fuerza del trabajo para un colectivo específico o intervalo de edades determinado. Se calcula mediante el cociente entre el número de activos de ese colectivo o intervalo de edades y la población en edad de trabajar correspondiente al colectivo o intervalo.
Tasa específica de Empleo	Es el porcentaje de personas con empleo para un colectivo específico o intervalo de edades determinado. Se calcula mediante el cociente entre el número de ocupados de ese colectivo o intervalo de edades y la población mayor de 16 años correspondiente al colectivo o intervalo por 100.
Tasa específica de Paro	Es la tasa para un intervalo de edad o colectivo determinados. Se calcula mediante el cociente entre los parados comprendidos en ese colectivo o intervalo y los activos de dicho colectivo o intervalo por 100.

ANEXO 2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

➢ Organismos públicos, entidades y fuentes de información

SPEE - INEM Empleo discapacitados	http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/discapacitados/
MTAS - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	http://www.mtas.es/sec_as/es/
Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias	http://www.mtas.es/inicioas/discapacidad.htm
y Discapacidad	http://www.mtas.es/sgas/
IMSERSO - Instituto de Mayores y Servicios Sociales	http://www.seg-social.es/imserso/
Servicio de Información sobre Discapacidad	http://sid.usal.es/
Busc@pacidad	http://sid.usal.es/buscapacidad.asp
Mapa de Servicios de discapacidad	http://sid.usal.es:8080/MapaNacional.asp
Real Patronato sobre Discapacidad	http://www.rpd.es/
CEDD – Centro Español de Documentación sobre Discapacidad	http://www.cedd.net/
Guía de Entidades	http://www.cedd.net/guia_entidades/guia_ent.jsp
Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	http://www.saad.mtas.es/
CEAPAT-Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas	http://www.ceapat.org/
Unión Europea - Comisión Europea	
Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales	http://ec.europa.eu/employment_social/disability/
Integración de las Personas con Discapacidad	
Naciones Unidas	
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/
Organización Mundial de la Salud	
Discapacidades	http://www.who.int/topics/disabilities/es/
International Classification of Functioning,	http://www.who.int/classifications/icf/en/
Disability and Health (ICF) (inglés)	http://www.who.int/classifications/icf/site/icftemplate.cfm
Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud	
(castellano) – Servicio de Información sobre Discapacidad	http://sid.usal.es/mostrarficha.asp?ID=3428&fichero=8.4.1
Organización Internacional del Trabajo	
Discapacidad y Trabajo	http://www.ilo.org/public/spanish/employment/skills/disability/
Organización Mundial de Personas con Discapacidad	http://v1.dpi.org/lang-sp/
CERMI	
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad	http://www.cermi.es/
Fundación ONCE	http://www.fundaciononce.es/
DISCAPnet - Solidaridad Digital	http://solidaridaddigital.discapnet.es/
Fundosa Social Consulting	http://www.fsc.es/fsc/
FEACEM	
Federación Empresarial Española de Asociaciones	
de Centros Especiales de Empleo	http://www.feacem.es
ASODIS	
Acuerdo Social para la Ocupación del Discapacitado	http://www.asodis.com/
MERC@DIS	
Mercado de empleo para personas con discapacidad	http://www.mercadis.com/
disc@pnet	
Portal de las personas con discapacidad	http://www.discapnet.es/

➢ Normativa básica seleccionada[1]

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
- Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
- Orden de 16 de marzo de 1983 por la que se establecen las condiciones que han de reunir las empresas protegidas, los Centros Especiales de Empleo y los Centros Especiales de Iniciación Productiva para obtener su calificación e inscripción en el registro correspondiente de la secretaria general de la unidad administradora del fondo nacional de protección al trabajo y para ratificar la situación registral de las empresas protegidas y Centros Especiales.
- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo.
- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el articulo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social del minusválido.
- Orden de 22 de marzo de 1994 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones de los programas de «promoción de empleo autónomo» y de «integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y trabajo autónomo», reguladas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986.
- Orden de 16 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y trabajo autónomo.
- Real Decreto 427/1999, de 12 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo.
- Orden de 17 de junio de 1999 por la que se crea el Consejo Estatal de las personas con discapacidad
- Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 en favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores.
- Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.
- Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad.
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

[1] Se ha seleccionado normativa específica a partir de 2003, Año Europeo de la Discapacidad, además de otra normativa básica anterior. No se han tenido en cuenta las diferentes disposiciones que se publican anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.
- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica.
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.
- Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.
- Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 364/2004, de 5 de marzo, de mejora de las pensiones de orfandad en favor de minusválidos.
- Real Decreto, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.
- Ley 6/2006, de 24 de abril, de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido (IVA), para la clarificación del concepto de vehículo destinado al transporte de personas con minusvalía contenido en la misma Ley.
- Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo.

- Real Decreto 918/2006, de 28 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para proyectos de acción social a favor de las personas mayores en situación de dependencia.

- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

- Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Real Decreto 1468/2007, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad

- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

➢ Medidas para la inserción laboral

Programa de Fomento de Empleo. Ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo.

BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Personas con discapacidad (art. 2.2). Contratación inicial o transformación de contrato temporal de fomento o formativos celebrados con trabajadores con discapacidad	Varones menores de 45 años	Mujeres con discapacidad (art. 2.2.3)	Personas mayores de 45 años con discapacidad (art. 2.2.3)	Duración
– En general (art. 2.2.1).	4.500	5.350	5.700	Toda la vigencia del contrato
– En caso de discapacidad severa (art. 2.2.2).	5.100	5.950	6.300	

BONIFICACIONES EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

Personas con discapacidad contratadas mediante el contrato temporal de fomento del empleo (art. 2.2.4)	Varones menores de 45 años	Varones mayores de 45 años	Mujeres menores de 45 años	Mujeres mayores de 45 años	Duración
– En general (art. 2.2.1).	3.500	4.100	4.100	4.700	Toda la vigencia del contrato
– En caso de discapacidad severa	4.100	4.700	4.700	5.300	

Otras situaciones incentivadas

CONTRATACIÓN TEMPORAL		INCENTIVOS Y DURACIÓN
Contratados en interinidad	Desempleados con discapacidad que sustituyan a trabajadores con discapacidad en I.T. (D.A.9ª Ley 45/2002)	100% de la cuota empresarial por todas las contingencias, durante toda la vigencia del contrato Prácticas: 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes hasta 2 años (tiempo completo y parcial). Formación: 50% de la cuota de formación durante toda la vigencia del contrato
Personas con discapacidad	Contratos formativos celebrados con personas con discapacidad (D.A .2ª del E.T.)	

TRABAJADORES AUTÓNOMOS	INCENTIVOS Y DURACIÓN
Autónomos con discapacidad (Ley 45/2002)	50% de la cuota correspondiente a la base mínima de autónomos, durante 5 años

Fuente: SPEE – INEM (2007b) y SPEE – INEM (2007c)

➢ Fuentes y bibliografía

COLECTIVO IOÉ (2003). La inserción laboral de las personas con discapacidades [online]. Barcelona, Fundació La Caixa. Disponible en http://www.nodo50.org/ioe/investigaciones_libros.php?op=libro&id=46. [Consulta: febrero 2008].

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2004). Informe 4/2003. La situación de las personas con discapacidad en España [online]. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en http://www.ces.es/informes/2003/inf0403.pdf.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES SOBRE DISCAPACIDAD (2007). "El observatorio estatal de la discapacidad inicia su actividad" [online]. Minusval, 166. Octubre/Noviembre, 2007. Disponible en http://sid.usal.es/idocs/F8/8.2.1.2-139/166/166observatorio.pdf. [Consulta: febrero 2008].

GOBIERNO DE ESPAÑA (2005). Programa Nacional de Reformas de España [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en http://www.inem.es/inem/inicial/pdf/PNR_2005.pdf.

INE (2003). Las personas con discapacidad y su relación con el empleo. Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2002 [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en http://www.mtas.es/uafse/equal/descargas/discapacidad_empleo.pdf.

INE (2005). Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, 1999. Informe General. [online]. Madrid. Disponible en http://www.ine.es/prodyser/pubweb/disc_inf05/discapa_inf.htm [Consulta: febrero 2008].

INE (2008). Módulo año 2002. Personas con discapacidad y su relación con el empleo (Metodología EPA-2005) [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en http://www.ine.es/inebmenu/mnu_salud.htm .

RIUS BONJOCH, M. (2005). Recerca sobre les persones amb discapacitat contractades a l'Administració de la Generalitat de Catalunya. Anàlisi de la incidència de la inserció laboral en diferents dimensions de la vida dels treballadors amb discapacitat psíquica. [online] Tesis Doctoral. Directora: María Pallisera Díaz. Girona: Universitat de Girona. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en http://www.tdx.cbuc.es/.

SPEE – INEM (2007a). Empleo discapacitados [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/discapacitados/.

SPEE – INEM (2007b). Cuadro 1. Programa de Fomento de Empleo. Ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/contratos/pdf/bonificacion.pdf.

SPEE – INEM (2007c). Cuadro 2. Otros colectivos y situaciones incentivadas [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/contratos/pdf/otros_colectivos.pdf.

SPEE – INEM (2008). Base de datos Data Warehouse. Datos extraídos en febrero de 2008.

ANEXO 3. MUJERES

➢ **Listado de entidades y webs**

El número de entidades y organismos que trabajan en temas relacionados con la mujer en todas sus facetas, es muy amplio y su enumeración total casi imposible. Desde las distintas administraciones públicas (estatal, autonómica y local), sindicatos y asociaciones se está realizando un esfuerzo importante y fructífero buscando la igualdad real de la mujer en todos lo ámbitos. Sirva de ejemplo significativo, las entidades enumeradas a continuación:

- INSTITUTO DE LA MUJER – www.mtas.es/mujer
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER – www.juntadeandalucia.es/instituto de la mujer
- INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER – portal.aragon.es
- INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER – www.imrm.es
- INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER – ibdona.caib.es
- INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER – www.gobiernodecanarias.org/mujer
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DE CANTABRIA –www.mujerdecantabria.com
- INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA–LA MANCHA – www.jccm.es/imcln
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DE CASTILLA Y LEÓN – www.jcyl.es
- INSTITUTO CATALÁN DE LA MUJER – www.gencat.net/icdona
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER DE CEUTA – www.ceuta.es
- INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA – www.mujerextremadura. com
- SERVICIO GALLEGO PROMOCIÓN DE IGUALDAD DEL HOMBRE Y DE LA MUJER – www.xunta.es/auto/sgi
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DE MADRID – www.madrid.org
- VICECONSEJERIA DE LA MUJER DE MELILLA – ww.melilla.es
- INSTITUTO DE LA MUJER DE MURCIA – www.tematico.asturias.es/mujer
- INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER – www.cfnavarra.es/inam
- DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y ACCIÓN SOCIAL DE LA RIOJA– www.larioja.org

– EMAKUNDE– INSTITUTO VASCO DE LA MUJER– www.emakunde.es

– DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DE VALENCIA– www.gva.es

– INSTITITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER– www.vam.es/otros centros

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. –www.mtin.es

– SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL– INEM– www.inem.es

– MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICA.– www.map.es

– MINISTERIO DEL INTERIOR.–

– ASOC. CLARA CAMPOAMOR

– ASOC. DE DONES PER LA REINSERCIÓ LABORAL

– ASOC. DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL – AFAMMER

– ASOC. DE MUJERES GITANAS ROMI

– ASOC. DE MUJERES JURISTAS THEMIS

– ASOC. DE MUJERES LATINOAMERICANAS (AMLAT)

– ASOC. DE MUJERES POR LA ECONOMÍA SOCIAL(AMES)

– FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES

– FED. DE ASOC. DE MUJERES CONCEPCIÓN ARENAL DE MADRID

– FED. DE MUJERES PROGRESISTAS

– FORO DE ESTUDIOS SOBRE LA MUJER

– CARITAS ESPAÑOLA

– CRUZ ROJA ESPAÑOLA

– DOCUMENTATION CENTRE AMAZONE
Contiene documentación sobre igualdad de oportunidades en Bélgica
http://www.amazone.be

– DUODA.Centre de Recerca de Dones
Centro de investigación de mujeres, dependiente de la Universidad de Barcelona
http://www.ub.es/duoda

– FAWCETT LIBRARY
Fondo centrado en Gran Bretaña, la Commonwealth y el Tercer Mundo
http://www.thewomenslibrary.ac.uk

– IFLA
(International Federation of Library Associations and Institutions)
Contiene información sobre bibliotecas de mujeres http://www.ifla.org/VII/s41/swi.htm

– IIAV
(International Information Centre and Archives for the Womens Movement)
Centro de Información y archivo del movimiento feminista holandes. http://www.iiav.nl

– SCHLESINGER LIBRARY
Biblioteca sobre la historia social de las mujeres en los Estados Unidos.
http://www.radcliffe.edu/schles

– SOSIG
(Social Science Information Gateway Womens Studies)
Documentación sobre Ciencias Sociales, en general, y estudios sobre la mujer.
http://sosig.esrc.bris.ac.uk/womens_studies

– THE DANISH CENTRE FOR INFORMATION ON WOMEN AND GENDER
Biblioteca danesa con información sobre la mujer y los estudios de género
http://www.kvinfo.dk

ANEXO 4. EXTRANJEROS

- **Listado de entidades y webs**

INEM-SPEE:

http://www.inem.es /

Instituto Nacional de Estadística

http:// www.ine.es/

Tesorería General de la Seguridad Social

http:// www. seg-social.es/

Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

http://extranjeros.mtas.es/

Ministerio del Interior Gobierno de España

http://www.mir.es/SGACAVT/extranje/

Confederación Cáritas Española

http://www.caritas.es/

Plataforma del voluntariado de España

http://www.plataformavoluntariado.org/

Solidarios para el Desarrollo

http://www.ucm.es/info/solidarios/

Extranjeros en España

http://www.extranjeros.es/

ANEXO 5. DEMANDANTES DE LARGA DURACIÓN

Las políticas activas de empleo están transferidas a las Comunidades Autónomas. En Ceuta, Melilla y País Vasco gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal

- **Servicio Público de Empleo Estatal - INEM. www.inem.es**

Andalucía – http://www.juntadeandalucia.es/empleo/

Aragón – http://inaem.aragon.es/

Principado de Asturias – http://trabajastur.com/trabajastur

Canarias – http://www.gobiernodecanarias.org/empleo/portal

Cantabria – http://www.empleacantabria.com

Castilla - La Mancha – http://www.sepecam.jccm.es/

Castilla y León – http://www.empleocastillayleon

Cataluña – http://www.oficinatreball.net/socweb/opencms/socweb_es/home.html

Ceuta – http://www.inem.es/

Madrid – http://www.madrid.org/servicio_regional_empleo

Comunidad valenciana – http://www.gva.es/servef/portalv.htm

Extremadura – http://www.empleaextremadura.com/

Galicia – http://emprego.xunta.es/

Baleares – http://soib.caib.es/

Rioja – http://ias1.larioja.org/webcon_sre/consulta/

Melilla – http://www.inem.es/

Navarra – http://www.navarra.es/home_es/Temas/Empleo+y+Economia/Empleo/

País Vasco – http://www.inem.es/

Región de Murcia – http://www.sefcarm.es/

Sistema nacional de empleo – http://www.sistemanacionalempleo.es/

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

INEM

INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL